

Quillota.

3 0 DAC. 27%

## Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## D.A. NUM: 12980 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a GARRIDO RIVAS AURORA, RUT Nº: de la patente Rol N° 237909-0, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en PASAJE PERU Nº 47 SAN PEDRO, QUILLOTA;

2. Memorándum N° 1387 de fecha 23 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. Nº 68/2019 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;

3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;

4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;

5. La Resolución Nº 1487 de 23 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;

6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°:

237909-0

RUT: 5863806-4

NOTA N°: 001033/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

**GARRIDO RIVAS AURORA** 

## PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
237909-0	201815-00		Girado	63.945
237909-0	201828-00		Girado	59.123
237909-0	20191S-00		Girado	55.086
237909-0	201925-00		Girado	50.455

MOTIVO DEL DESCARGO:

CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. Nº 68/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.

dese cuenta.

SEGUNDO:

Tesorería Municipal.

la Dirección de Administración y Finanzas, las ADOPTE medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y

IDAD DE

ALCALDE

retaria Munici

omuniquese

PALIDADOR SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN INGENIERO COMERCIAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSCAR CALDERÓN SANCHEZ ASISTENTE SOCIAL

ALCALDE (S)

Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno

Contribuyente 7. Rentas y Patentes OCS/FGC/LCO/cps